



Ministerio
de Salud

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N°1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TITULO: ADQUISICIÓN DE PARIHUELAS Y ESCALERAS METALICAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO LOGISTICO DE LA OFERTA MOVIL DE EMERGENCIA DE LA DIGERD/MINSA.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN.

Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud (DIGERD).

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de adquisición, se enmarca en asegurar la operatividad y conservación de los bienes patrimoniales que conforman la Oferta Móvil de Emergencia de la DIGERD/MINSA, brindando la protección y seguridad a la infraestructura, mobiliario médico y administrativo, en el proceso de custodia, conservación, administración, estiba, traslado y descarga; Esto asegura el despliegue e implementación de los consultorios que servirán para realizar atenciones médicas antes durante y después de la ocurrencia de una emergencia o desastre.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) del Ministerio de Salud (MINSA), ante la necesidad de asegurar la operatividad y la conservación de la infraestructura de las ofertas móviles del Hospital de Campaña de la DIGERD/MINSA, ve por conveniente adquirir PARIHUELAS Y ESCALERAS METALICAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO LOGISTICO DE LA OFERTA MOVIL DE EMERGENCIA DE LA DIGERD/MINSA.

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	0068 – PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
Producto / proyecto	3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
Actividad /acción de inversión / obra	5005610- ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
Actividad operativa	039 – IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS
Nemónico	117
Meta	0040

5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL

Código del centro de costo	11706.05.04
Descripción del centro de costo	MOVILIZACION EN SALUD
Ítem SIGA programado*	
1.-ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	74.64.3576.0021.
2.- PARIHUELA DE MADERA 15 cm X 1.20 m X 2.00 m.	50.33.0003.0149
3.- PARIHUELA DE PLASTICO 15 cm X 0.80 m X 1.20 m.	50.33.0027.0023



Firmado digitalmente por
BALLASCO CHUQUILLANQUI Joe
Louis FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 08:35:49 -05:00



MINSA

Firmado digitalmente por VARGAS
SALVATIERRA Cristhian Ademir
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 09:02:51 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION.

La presente adquisición de PARIHUELAS Y ESCALERAS METALICAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO LOGISTICO DE LA OFERTA MOVIL DE EMERGENCIA DE LA DIGERD/MINSA, tendrá las siguientes características técnicas, pudiendo el(los) Proveedor(es), ampliar y/o mejorar estas características técnicas.

Los bienes a adquirir serán materiales utilizados para mejorar la conservación y el despacho de los bienes del hospital de campaña y mejorar del sistema logístico de preparación, despacho, estiba, traslado y recepción de la infraestructura de las ofertas móviles de emergencia. A continuación, mencionamos las Especificaciones Técnicas:

6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS:

1. ESCALERA METALICA DE 5 PASOS

Cantidad: 05 Unidades.

Código: **74.64.3576.0021**

Características técnicas básicas:

- Tipo de posición: Tijera de doble acceso plegable.
- Material: de fibra de vidrio.
- Cantidad de peldaños: 5
- Altura máxima de la escalera: 1.83 m
- Ancho: 56 cm
- Descripción: Escalera de Tijera de fibra de Vidrio para uso industrial pesado.
- uso seguro con electricidad de doble acceso plegable.
- Características:
 - - Fabricada con perfiles de fibra de vidrio **PULTRUIDAS** de alta calidad.
 - - Ligera y confiable para trabajos pesado.
 - - Peldaños antideslizantes de aluminio ranurado.
 - - Zapatas antideslizantes de acero galvanizado.
 - - Bisagras de acero galvanizado.
 - - Plataforma de doble espesor ABS de alto impacto.
 - - Debe de cumplir norma de calidad ANSI.
 - - Debe cumplir con la norma OSHA.
- Especificaciones:
 - - Escalones/Peldaños: 5.
 - - Tamaño de la escalera: 1.83 m.
 - - Tipo de uso: Tipo IA.
 - - Capacidad de carga: 225 kg.
 - - Nivel máximo para pararse: 1.17 m.
 - - Alcance máx. de trabajo: 3.15 m.
 - - Medida escalera abierta: 1.74 m x 56 cm x 1.36 m.



Firmado digitalmente por
BALLASCO CHUQUILLANQUI Joe
Louis FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 08:36:11 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS
SALVATIERRA Cristhian Ademir
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 09:03:10 -05:00



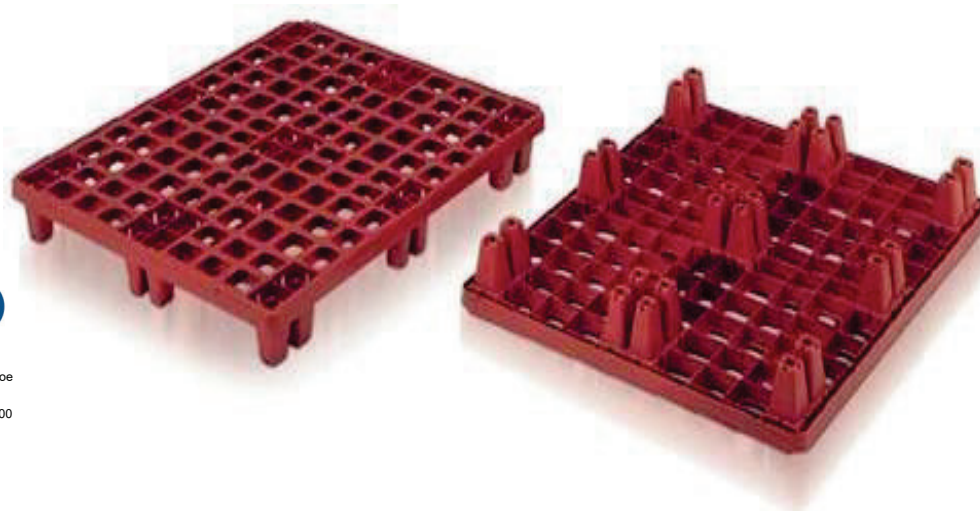
2. PARIHUELA DE PLÁSTICO 15 cm X 80 cm X 1.20 m

Cantidad: 30 unidades.

Código: **50.33.0027.0023**

Características técnicas básicas:

- La parihuela de plástico deberá de ser ligero pero robusto.
- La parihuela de plástico deberá de tener reborde de seguridad de 7 mm. para evitar deslizamiento de la carga.
- La parihuela de plástico deberá ser encajable para un retorno en vacío más económico
- aplicable a todas las industrias
- MEDIDAS
- Largo (mm) 1200
- Ancho (mm) 800
- Alto (mm) 150
- Altura reborde de seguridad (mm) 7
- PESO Y VOLUMEN
- Peso neto (kg) 8,9
- OTRA INFORMACIÓN
- Carga estática máxima en apilado (kg) 1500
- Carga Dinámica máxima en apilado (kg) 650





Ministerio
de Salud

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. PARIHUELA DE MADERA 15 cm x 1.20 m X 2.00 m

Cantidad: 60 unidades.

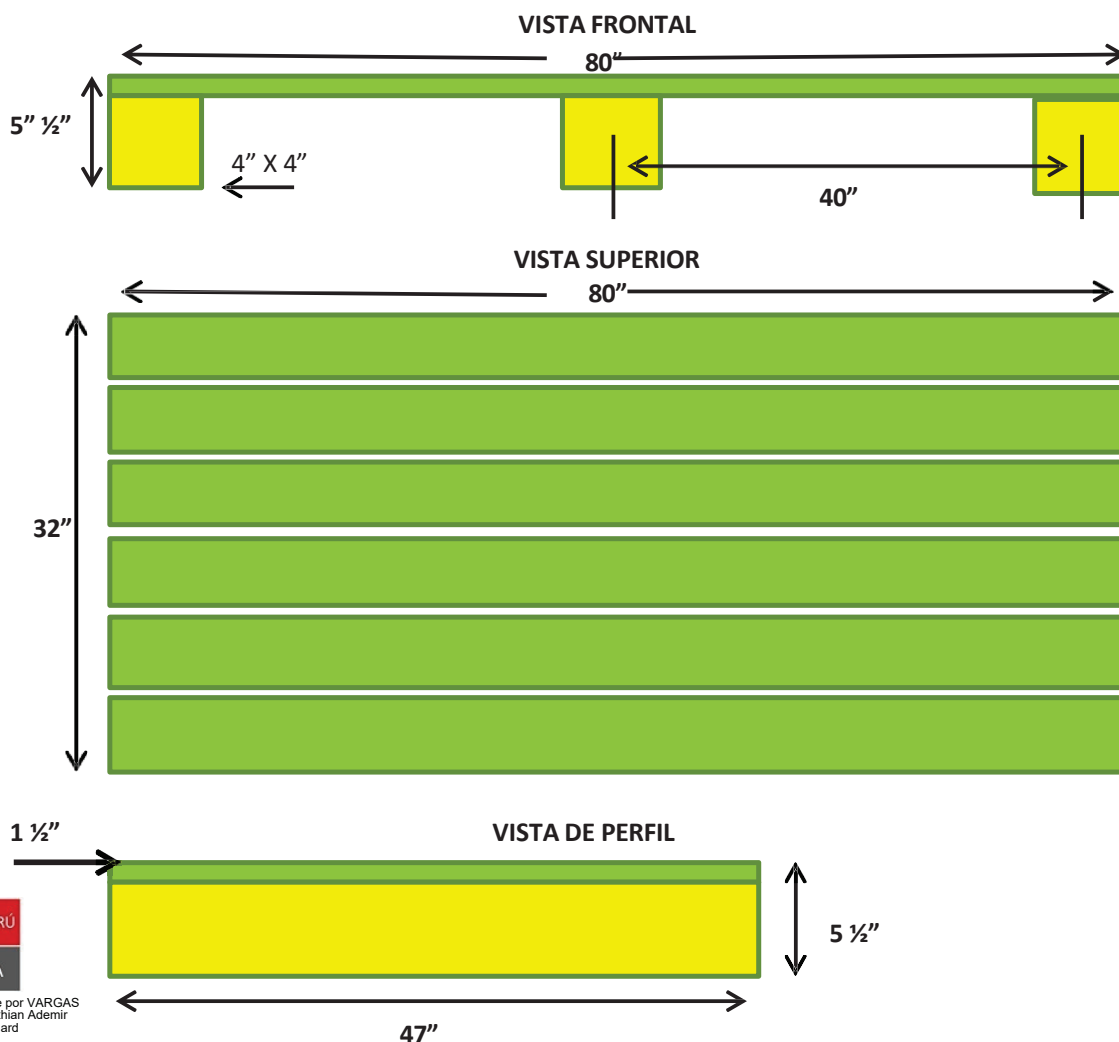
Código: 50.33.0003.0149.

Características técnicas básicas:

- Medida: ancho 47", largo 80", espesor 5 1/2".
- Tablas arriba cepilladas: de 1 1/2" de espesor x 80" de largo. Unidas uniformemente sin dejar aberturas.
- Listón abajo cepilladas: de 4" x 4" de espesor x 47" de largo, cada parihuela tendrá que tener 3 listones, compartidos equitativamente.
- Acabado: tablas cepilladas, sin rebarba, sin marcas, sin hongos, sin picaduras.
- Resistencia: 3.000 Kg.
- Madera: Copaiba
- Rotulado: siglas del MINSA, mes y año de fabricación.
- Color: natural.



Firmado digitalmente por
BALLASCO CHUQUILLANQUI Joe
Louis FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 08:36:29 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS
SALVATIERRA Cristhian Ademir
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 09:03:35 -05:00



(*) El proponente deberá de adjuntar la ficha técnica del producto que está ofertando junto con su cotización, para que esta sea evaluada por el usuario, y pueda emitir la validación técnica correspondiente al área de adquisiciones del MINSA, el proponente deberá de tomar en consideración y como referencia los requerimientos consignados en este formato. El no cumplimiento de uno o más de los requisitos mínimos exigidos, implica la no calificación técnica de la propuesta.

7.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1 A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Persona Jurídica o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – **cuenta relacionada al número de RUC.**
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.



Firmado digitalmente por
BALLASCO CHUQUILLANQUI Joe
Louis FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 08:36:40 -05:00

7.2 AL INGRESO DEL BIEN AL ALMACEN

El Proveedor deberá contar con la documentación obligatoria, según corresponda:

- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento-BPA (de corresponder)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturación -BPM (de corresponder)
- Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (de corresponder)
- Declaración Jurada de Canje por Vencimiento (de corresponder)
- Garantía
- Ficha técnica del producto.

a. **GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:** La garantía requerida es de (12) meses, la misma que se contabilizara a partir del día siguiente de firmada el acta de conformidad de recepción.

b. **TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:** Los tiempos de atención en caso de aplicación de la garantía son: el Postor realizará el cambio de los equipos que presenten fallas en un periodo no mayor a dos (2) días calendario. (De ser el caso)

c. **ALCANCE DE LA GARANTÍA:** Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.



Firmado digitalmente por VARGAS
SALVATIERRA Cristhian Ademir
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 09:03:48 -05:00

8.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del bien será a 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

9.- LUGAR DE ENTREGA:

Almacén Central de Minsa: Av. Venezuela N° 2195 Lima – Lima – Lima.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE SALUD pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida, en pago único, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en la presente especificación técnica de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.



11. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:

La recepción esta a cargo del responsable del Almacén Central y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, previo visto bueno de la Unidad de Hospital de Campaña y su Equipo Técnico, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

12- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 06 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13.- PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

14.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De



Firmado digitalmente por
BALLASCO CHUQUILLANQUI Joe
Louis FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 08:36:54 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS
SALVATIERRA Cristhian Ademir
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 09:04:05 -05:00



encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato¹, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15.- SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de compra con LA ENTIDAD.

Firmado digitalmente por
BALLASCO CHUQUILLANQUI Joe
Louis FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 08:37:24 -05:00

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de compra³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de compra se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

18.- GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

¹ Asimismo, se deberá considerar el artículo 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





19.- PERSONA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES EN EL ÁREA USUARIA:

TITULAR:

Nombre y Apellidos: Joe Louis Ballasco chuquillanqui

Correo: jballasco@minsa.gob.pe

Telefono:952844813

SUPLENTE:

Nombre: Cristhian Ademir Vargas Salvatierra

Correo: cvargass@minsa.gob.pe

Telefono:975420222



Firmado digitalmente por QUISPE
GARCIA Pablo Cesar FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2025 16:35:40 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaría



Firmado digitalmente por RONCAL
NARVAEZ Jose Jorge FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.08.2025 11:53:05 -05:00

Firma del Director



Firmado digitalmente por BALLASCO
CHUQUILLANQUI Joe Louis FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2025 08:37:52 -05:00

Firma del Área Técnica (De corresponder)